PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 384/22-A3
H103125089728

JUICIO: "AGUERO CRISTIAN SEBASTIAN c/ CHAMBI LIMA MARTIN s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. Nº 384/22-A3. TESTIMONIAL.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 22 dias del mes de mayo del año 2024, siendo horas 11:33 en la que tendrá lugar la audiencia testimonial fijada para el día de la fecha por ante este Juzgado del Trabajo de Primera Instancia de la XII Nom. a cargo de la **Dra. María Carmen López Domínguez** Magistrada titular de este Juzgado, se procede a realizar la audiencia testimonial, de manera presencial contando con la participación del funcionario autorizado **Prosecretaria Estela María Arredondo** y de **:**

- El letrado apoderado de la parte actora Patricio Noble;

Asimismo la presente audiencia cuenta con **participación presencial de:**

La testigo ofrecida quien dijo llamarse **RODRÍGUEZ MIRIAM DANIELA,** de nacionalidad: argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento: 11/03/1991, de profesión: ama de casa, estado civil: soltera, con domicilio en Pacará, Banda del Río Salí, nombre de su padre: desconoce ; nombre de su madre: Rodriguez Marcela Susana (viva); quien exhibe su correspondiente documento de identidad DNI n° 35.813.177.

En virtud de que este juzgado no cuenta al día de la fecha con los dispositivos tecnológicos necesarios para realizar la videograbación de la audiencia con el sistema Orion, se configura una situación de fuerza mayor que habilita el registro del presente acto conforme lo previsto por el Art. 67 del Anexo Reglamentario de expediente digital acordada 1562/22 de la CSJT.

Asimismo, se le hace saber a las partes que se labrará acta de todo lo actuado en la presente audiencia y que en caso de existir inconsistencias entre la redacción de esta y la videograbación será valido lo manifestado en la grabación.

Abierto el acto para la interrogación, presta juramento la testigo de decir la verdad.

A continuación se procede a la lectura del pertinente cuestionario propuesto, a lo que la testigo responde:

A LA N° 1: Por las generales de la ley

- Conoce a los litigantes?: Si.

- Es conyuge de alguno de ellos?: No.

x Rodriguez Miriam

> Rodriguez Miriam D.

35813177

MBPLM

Scanned with CamScanner

- **Es conviviente o es pariente de alguno de ellos, en que grado?**: No.
- **Es amigo con frecuencia de trato o enemigo?**: No.
- **Es acreedor, deudor, empleado o empleador o tiene algún género de relación o vínculo con cualquiera de los litigantes?**: No.
- **Tiene interes en el pleito?**: No.

A LA N° 2: Para que diga el testigo si sabe y le consta en qué lugar trabajaba el Sr. AGÜERO CRISTIAN SEBASTIÁN. Explique cómo lo sabe.
Pasaje Casero, en la misma equina tiene el taller. Lo sé porque paso por ahí a comprar, cuando tengo que hacer las compras paso por ahí.

A LA N° 3: Para que diga el testigo si sabe y le consta en qué fechas aproximadamente vio trabajar al Sr. AGÜERO CRISTIAN SEBASTIÁN. Explique cómo lo sabe.
Del año 2011, lo sé porque pasaba por ahí y lo veía a él trabajar.

A LA N°4: Para que diga el testigo si sabe y le consta para quién o quiénes trabajaba el Sr. AGÜERO CRISTIAN SEBASTIÁN. Explique cómo lo sabe.
Trabajaba para el señor Chambi. Lo sé porque lo veía ahí.

A LA N° 5: Para que diga el testigo si sabe y le consta qué tareas realizaba el Sr. AGÜERO CRISTIAN SEBASTIÁN.
Cada vez que pasaba por ahí lo veía abajo del camión. Aveces lo veía que estaba sacando las ruedas, lo veía abajo del camión también. Lo sé porque lo veía ahí cada vez que pasaba.

A LA N° 6: Para que diga el testigo si sabe y le consta cuál era la jornada laboral del Sr. AGÜERO CRISTIAN SEBASTIÁN.
Yo lo veía de mañana y si pasaba por la tarde también lo veía de la tarde. Todos los días lo veía. Lo sé porque lo veía trabajar ahí.

El letrado Patricio Noble desea hacer las siguientes acalaratorias. **ACLARATORIA A LA PREGUNTA N°2:** Para que aclare en que ciudad estaba el taller que usted menciona en pasaje Caceros, como se llamaba ese taller, **ACLARATORIA A LA PREGUNTA N°3:** para que aclare hasta que fecha aproximada vió trabajar a Agüero en el taller. **ACLARATORIA A LA PREGUNTA N°4:** para que aclare cómo era la relación entre el señor Chami Martín y Cristian Agüero de acuerdo a lo que pudo presenciar o pudo observar.

A LO QUE LA TESTIGO RESPONDE:
ACLARATORIA A LA PREGUNTA N°2: Para que aclare en que ciudad estaba el taller que usted menciona en pasaja Caceros, como se llamaba ese taller.

Banda del río Salí y el taller se llamaba Chambi y ahora lo pusieron de nombre Los Amigos.

× Rodrigues Miriam
× Rodrigues Miriam D.
4 35813177

MPSpm

Scanned with CamScanner

ACLARATORIA A LA PREGUNTA N°3: para que aclare hasta que fecha aproximada vió trabajar a Agüero en el taller.
Masomenos hasta el año 2021.

ACLARATORIA A LA PREGUNTA N°4: para que aclare cómo era la relación entre el señor Chami Martín y Cristian Agüero de acuerdo a lo que pudo presenciar o pudo observar.
Eh osea yo al señor Chambi lo veía que le daba las instrucciones a él. Lo veía que le daba instrucciones a él cada vez que pasaba y el estaba observando todo. El señor Chambi tiene en el costado del taller un Local.

Finalizado el cuestionario, siendo **11:48 hs**, termina el acto, previa ratificación de su contenido quedando notificados los participantes de lo acontecido en la presente audiencia. A continuación procedo a imprimir la presente acta a fin de que los presentes la firmen ológrafamente. Finalmente, digitalizo el acta firmada, la adjunto al sistema SAE, firmándola digitalmente S.S. por ante mí, quien suscribe como actuario que da fe. MEM. 384/22-A3

+ Rodriguez Luciano
+ Rodriguez Luciano D
+ 35813177

MPSem

Scanned with CamScanner